RESOLUCIÓN DECANATO No. 281/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 286.809, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 29 de julio de 2015.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a las firmas **"VentServ SRL y GCE Grupo Comercial Empresarial"** para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas VentServ SRL en los ITEMS 1 y 3 y GCE Grupo Comercial Empresarial en los ITEMS 2 y 4, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado por las empresas VentServ SRL y GCE Grupo Comercial Empresarial fue evaluado y constituye la más baja en los Ítems 1, 2, 3 y 4 respectivamente entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución.*
- ✓ *Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: en el Ítems 1 y 3 a la firma VentServ SRL para la provisión de los ítems solicitados por el monto de Gs. 25.800.000 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos mil) con IVA incluido en el Ítem 1, y para el Ítem Nº 3 por el monto de Gs. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil) con IVA incluido.*
- ✓ *En el Ítems 2 y 4 a la firma GCE Grupo Comercial Empresarial para la provisión de los ítems solicitados por el monto de Gs. 2.670.000 (Guaraníes dos millones seiscientos setenta mil) con IVA incluido en el ítem Nº 2, y para el ítem Nº 4 por el monto de Gs. 9.400.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) con IVA incluido.*

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos, teniendo en cuenta que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas.** ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIÓN DECANATO No. 281/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 286.809, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: **Adjudicar,** por Contratación Directa a las firmas **VentServ SRL y GCE Grupo Comercial Empresarial,** según los siguientes detalles: ----------

Cuadro de Precios Adjudicados

	Empresa Adjudicada	VentServ SRL						
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Objeto de Gasto	FF
1-	Computadoras de Escritorio	Satelite	China	6	4.300.000	25.800.000	540	30
3-	Scaner	HP	USA	5	2.900.000	14.500.000	540	30
	TOTAL					40.300.000		

Cuadro de Precios Adjudicados

	Empresa Adjudicada	GCE Grupo Comercial Empresarial						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Objeto de Gasto	FF
2	Disco Duro de Almacenamiento	6	Samsung	China	445.000	2.670.000	540	30
4	Impresora Láser blanco y negro	4	HP	USA	2.350.000	9.400.000	540	30
	TOTAL					12.070.000		

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501.465/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO No. 281/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 286.809, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano